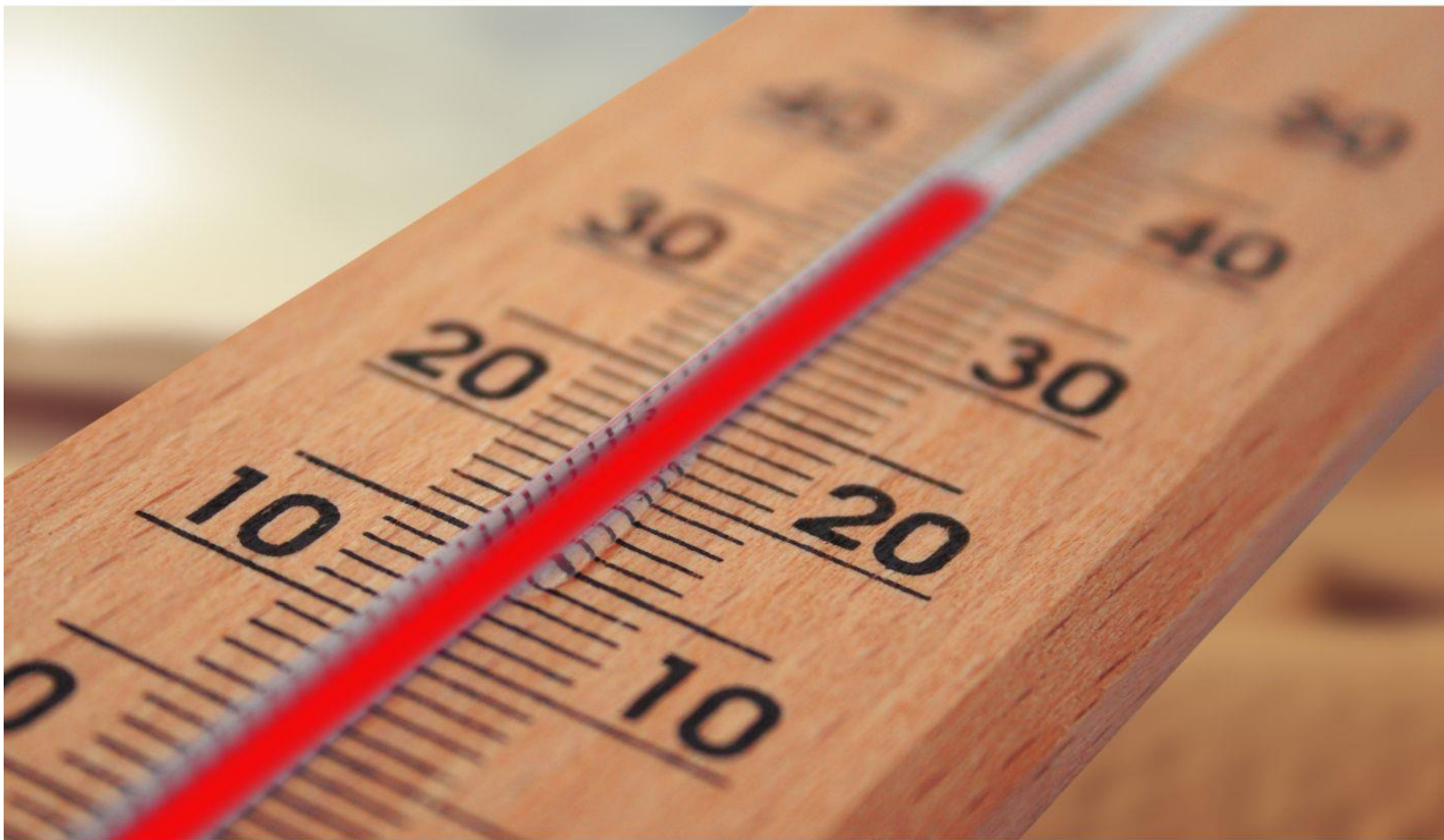


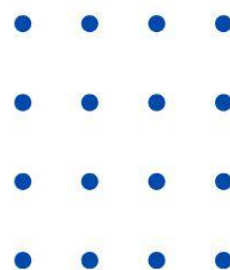


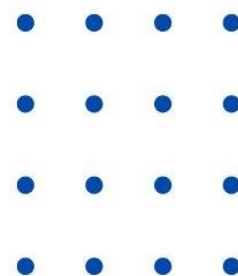
# RELIGIOSAS FILIPENSES



Nuestra Señora de Loreto

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES





## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA
3. FINALIDAD
4. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
  
5. FASES DEL PROTOCOLO
  - 5.1 PREPARACIÓN
  - 5.2 ACTIVACIÓN
  - 5.3 MEDIDAS ORGANIZATIVAS
  - 5.4 RECOMENDACIONES GENERALES
  - 5.5 COORDINACIÓN
  - 5.7 DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO
  - 5.8 MODELOS DE COMUNICACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO
  
6. ANEXOS
  - 6.1 DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA
  - 6.2 ACTUACIONES EN CASO DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR
  - 6.3 INFOGRAFÍA AUMENTO DE LA TEMPERATURA CORPORAL

## 1. INTRODUCCIÓN

La extensión de la cultura de la prevención es el mejor sistema de seguridad. Con la prevención podemos minimizar los riesgos en el ámbito escolar y su contexto más próximo, disponiendo de un plan de acción que disminuya en gran medida el margen de error ante una situación que afecte a la salud de los miembros de la comunidad educativa, y que prepare las intervenciones y asigne tareas específicas a quienes tienen la responsabilidad de cuidar de toda la comunidad y, en especial, del alumnado.

Los centros docentes, como locales de pública concurrencia, se encuentran sometidos a normas que pretenden salvaguardar la seguridad e integridad de las personas que trabajan o estudian allí. Pero en ocasiones es recomendable complementar dichas normas con protocolos que prevean y anticipen pautas que proporcionen organización y unidad de acción frente a las contingencias, conociendo las condiciones de los edificios e instalaciones de los que disponen y planificando adecuadamente su Plan de Autoprotección.

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en Andalucía, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo (con los matices específicos que puedan introducir factores como la orografía, la altitud, la continentalidad o la proximidad al mar), definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar. Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático.

Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

El presente protocolo general pretende proporcionar una respuesta adecuada en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, considerando en este contexto las características esenciales del servicio educativo, la prestación de los servicios complementarios y las medidas organizativas que pueden adoptarse en los centros docentes para garantizar, en todo caso, el bienestar y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

## 2. NORMATIVA

El marco normativo vigente en el ámbito del Plan de Autoprotección, en el que se encuentra ubicado el presente protocolo, es el siguiente:

### Normativa de ámbito estatal:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

### Normativa de ámbito autonómico:

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.

### ***Valoración de situaciones meteorológicas adversas experimentadas con anterioridad***

Las olas de calor constituyen un riesgo climático bien conocido en Andalucía en la época estival. Estos rigores térmicos, especialmente desde junio a septiembre, han sido una constante de los veranos de gran parte de la península y especialmente de la cuenca mediterránea.

Puede afirmarse ya, con el aval de los datos registrados por las estaciones meteorológicas de la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), que las olas de calor son hoy más frecuentes que en el pasado. Concretamente, en el decenio 2011-2020, su aparición ha duplicado la frecuencia observada en cada una de las décadas anteriores, al menos desde 1975.

Aunque estamos en una zona donde las temperaturas suelen ser altas a principios y finales de curso, en los últimos años venimos padeciendo un aumento de las mismas en junio y septiembre, y excepcionalmente, en mayo, meses en que nos centramos por ser periodo lectivo. Podemos considerar cada vez más frecuentes las olas de calor experimentadas en estas fechas; así, desde comienzos de siglo, hemos padecido olas de calor en España en junio de 2001, 2003, 2004, 2011, 2012, 2015, 2017, 2019 y 2022.

Ante tal situación, y con el objetivo de salvaguardar el bienestar y la salud de los miembros de la comunidad educativa, vemos la necesidad de proporcionar una respuesta adecuada ante las olas de calor o altas temperaturas excepcionales, por lo que presentamos el presente protocolo como un instrumento útil que sirva para atender situaciones reales que puedan producirse en nuestro colegio.

## **FINALIDAD**

Se trata de una guía orientativa para la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Loreto para garantizar la atención educativa del alumnado ante situaciones de olas de calor y episodios de altas temperaturas excepcionales.

Por tanto, este protocolo constituye un conjunto de medidas organizativas para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos, procurando preservar la salud y el bienestar de todas las personas que conviven en el centro y, especialmente, del alumnado.



## DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE

### Situación física

El Colegio Nuestra Señora de Loreto se encuentra en la localidad de Antequera, concretamente en el centro de la zona urbana ocupando gran parte de la manzana entre las calle Calzada, Madrueños, Los Tintes y calle Barrero, con una extensión de 4333 metros cuadrados y distribuido en un único edificio de cuatro plantas, anexo al colegio se sitúa la Iglesia de Nuestra Señora de Loreto.



La orientación de los ventanales de las aulas es variable (hacia el NE, SE, NO y SO). Las aulas orientadas hacia el NE tienen incidencia de los rayos solares desde la primera hora de la mañana, todas las aulas del centro tienen persianas para mitigar la incidencia de los rayos solares.

**Alumnado**

Educación infantil	147 alumnos/as
Educación primaria	299 alumnos/as
ESO	237 alumnos/as
Aula específica	6 alumnos/as
Personal docente	45 profesores/as
PAS	7 trabajadoras

**Horarios, actividades y servicios complementarios**

Horario General del Centro	7:45h – 20:30h
Horario del Alumnado • Educación Infantil • Educación Primaria • Educación Secundaria • Aula específica	De lunes a viernes: - 9:00h – 14:00h - 9:00h – 14:00h - 8:30h – 15:00h - 9:00h – 14:00h
Horario del Personal Docente	De lunes a viernes: - 8:20h – 15:10h Miércoles: - 16:30h – 20:30h
Horario de comedor	De lunes a viernes: - 14:00h – 16:00h
Horario de actividades Extraescolares	De lunes a viernes: - 16:00h – 19:00h
Administrativa	De lunes a viernes: 8:00h -15:00h Miércoles: 16:00h -19:00h
Limpiadoras	De lunes a viernes: 13:30 – 21:00
Monitora Aula matinal	De lunes a viernes: 7:45h – 9:00h
Monitor Integración	De lunes a viernes: 18 horas, en total
Conserje	De lunes a viernes: 7:45h – 20:30h

Todas las actividades de tarde, excepto el comedor, comienzan a partir de octubre y llegan a su término el 31 de mayo, por lo que el alumnado que asiste a las mismas no suele soportar situaciones de olas de calor por regla general.

## FASES DEL PROTOCOLO

### I. Preparación

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, el centro realizará las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se supervisarán por parte del claustro las actividades extraescolares o las programadas en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación en caso de activación el protocolo o si la Administración educativa dispusiera medidas de carácter general.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o la inspectora de referencia para su remisión inmediata si fuera necesario.

### II. Activación

#### • Época

La activación del plan es de carácter estacional, por lo que coincidirá con los meses de junio, julio y septiembre, aunque se podrá posponer o adelantar según las condiciones climatológicas del año en concreto.

Con carácter general, se podrá activar entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otro momento.

#### • Criterios para la activación del protocolo

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (**AEMET**).

La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:



Nivel verde o nivel 0:	no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
Nivel amarillo o nivel 1:	se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
Nivel naranja o nivel 2:	se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
Nivel rojo o nivel 3:	se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

No obstante, es necesario tener en cuenta que para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite estar alerta para adoptar las medidas de protección incluidas en este protocolo.

A partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias establecidas en este protocolo para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

La superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Antequera	Málaga	38	40	44
Ronda	Málaga	38	40	44
Sol y Guadalhorce	Málaga	36	39	42
Axarquía	Málaga	36	39	42

- **Medidas organizativas**

El centro tomará las siguientes medidas de **carácter general**:

- Permanecerán en las aulas, pasillos y espacios con sombra en las horas de recreo.
- Se **evitará la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos**, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados, e incluso a las aulas si la realización de las actividades lo permite.
- Asimismo, a criterio del equipo directivo, se organizará la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo en la forma que mejor se ajuste a las circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado de Educación Infantil y de NEAE.

Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo (a excepción del requerimiento de los padres), atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Asimismo, el centro podrá tomar las siguientes medidas de **carácter específico**:

- ❖ **En la jornada lectiva:**

- Traslado del alumnado de las aulas más calurosas a otras más ventiladas, siempre que existan aulas disponibles.
- El centro, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.
- Asimismo, podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y en el horario de recreo.
- Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.
- Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

**❖ En la jornada extraescolar.**

- Revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- En el caso de mantenerse las actividades, el personal a cargo de ellas se cerciorará que se está en contacto con los responsables de la organización para adoptar las medidas si fueran necesarias.

**❖ En los servicios complementarios.**

- La prestación de los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos. No obstante, los alumnos y alumnas no saldrán al patio después de comer, como hacen habitualmente cuando no tienen actividades extraescolares, sino que permanecerán en el comedor.

## Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

- El alumnado deberá mantenerse hidratado, por lo que se recomendará que traigan botellas de agua propias para beber, así como facilitarle la salida de clase para rellenarlas, dentro del orden organizativo del aula.
- Se proporcionará a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de gorra y de productos de protección solar y desayunos que resulten adecuados. El siguiente folleto o uno similar podrá repartirse a la comunidad educativa:

**Infermera virtual** **El golpe de calor**

El exceso de calor causa una pérdida de líquidos y sales minerales que pueden conducir a la deshidratación. Los síntomas son: fiebre muy alta, dolor de cabeza intenso, náuseas, somnolencia, convulsiones e incluso pérdida de conocimiento.

**Prevención**

- Evita la actividad física intensa a las horas de más calor.
- Evita las comidas copiosas y muy calientes.
- Bebe muchos líquidos (agua o zumos de frutas) aunque no tengas sed.
- Protégete la cabeza con un sombrero o una gorra.
- Usa ropa ligera, amplia y de colores claros.
- Protégete del sol y aplícate crema solar.

**Actuación**

1. Trasladarse a un lugar fresco y acostarse con las piernas elevadas.
2. Darle agua y mojarle la cara con una toalla húmeda.
3. Se puede usar un ventilador para refrescarlo más rápidamente.
4. En caso de fiebre, administrar antitérmicos y seguir las pautas higiénicas y farmacológicas recomendadas.
5. Trasladarlo a un centro sanitario.

Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona

- Se prestarán a los alumnos y alumnas las elementales atenciones que precisen para su protección y su salud, estando el profesorado alerta ante síntomas como sed intensa, temperatura elevada, debilidad, vértigo, mareos, dolor de cabeza, pulso acelerado, piel seca, roja y caliente, náuseas, vómitos, somnolencia, calambres, ..., especialmente en el alumnado de Educación Infantil.
- En caso necesario, se requerirá asistencia sanitaria específica.

### III. Desactivación

El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

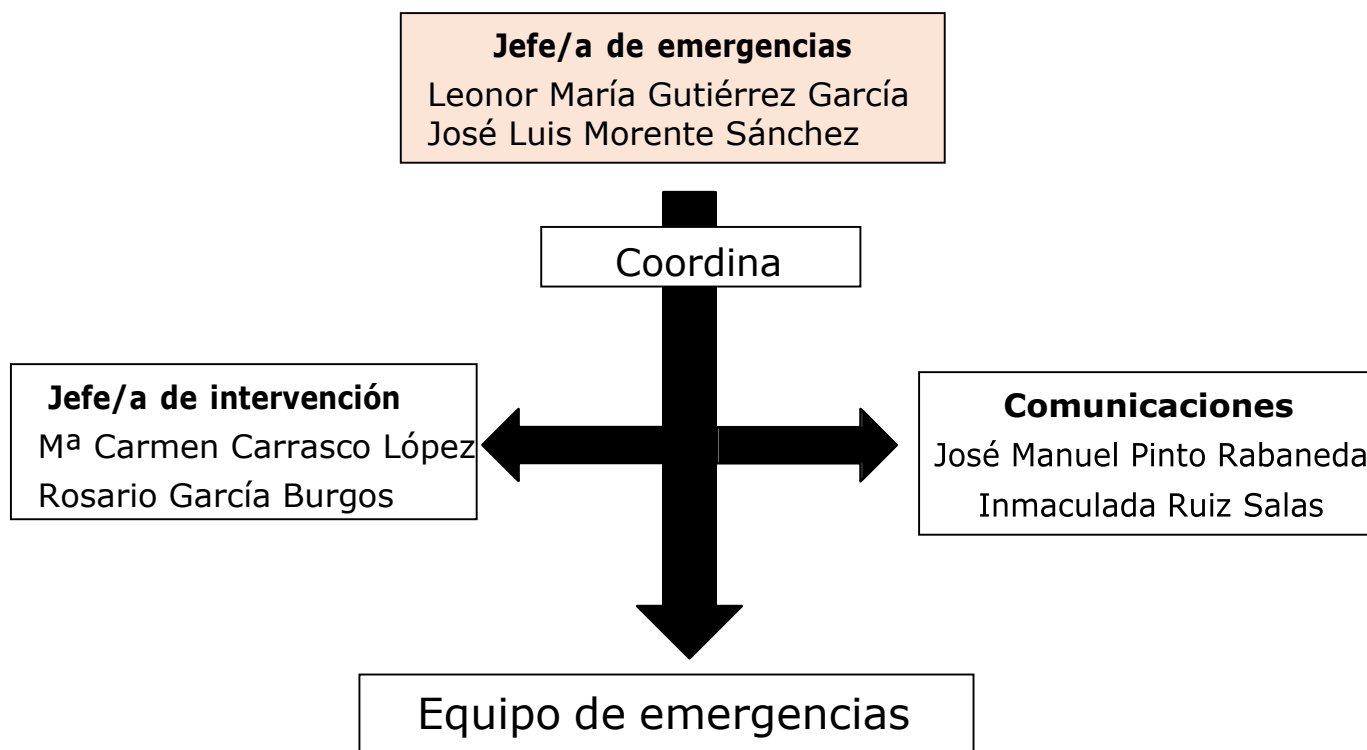
De ello se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que son habituales en nuestro centro, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Concretamente, se colgará el anuncio en la página web y en el Twitter del colegio, se enviará en papel o en la agenda a las familias a través del alumnado, y se informará a la salida a las personas que vengan a recoger a los niños y niñas.



Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector de referencia acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

## COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROTOCOLO

La coordinación del protocolo se llevará a cabo por el equipo operativo del Plan de Autoprotección, quedando de esta manera:



Una vez tomada la decisión de activar el protocolo, el director o directora coordina las actuaciones, de forma que el jefe o la jefa de Intervención las lleva a cabo, y la persona encargada de las Comunicaciones informa a los tutores y tutoras del alumnado para que hagan efectivas las medidas establecidas en el presente protocolo.

## DIFUSION DEL PROTOCOLO

Por su parte, el protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales se pondrá en conocimiento de la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, y al personal de administración y servicios mediante comunicación escrita y su publicación en la página web del colegio ([www.loretoantequera.net](http://www.loretoantequera.net)).

**Modelos de comunicación de activación del protocolo.****Comunicado a las familias del alumnado****ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES**

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

Estas medidas se aplicarán desde el día \_\_de\_\_y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: El director o la directora del centro docente

### Comunicado a la Administración educativa

#### ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

Estas medidas se aplicarán desde el día\_\_de\_\_y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

## EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Este protocolo será revisado anualmente, coincidiendo con las modificaciones del Plan de Autoprotección que se realizan a principios de curso, con la finalidad de conocer su correcta utilidad y asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico.

En función de los resultados obtenidos, se realizará una evaluación de su aplicación.

En su evaluación se comprobarán los siguientes aspectos:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.



## ANEXO I

<b>DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE INTERÉS</b>		<b>En las llamadas de emergencia se ha de indicar:</b>
<b>EMERGENCIAS</b>	<b>112</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El nombre del Centro.</li> <li>➤ La descripción del suceso.</li> <li>➤ La localización y los accesos.</li> <li>➤ El número de ocupantes.</li> <li>➤ La existencia de víctimas.</li> <li>➤ Los medios de seguridad propios.</li> <li>➤ Las medidas adoptadas.</li> <li>➤ Tipo de ayuda solicitada</li> </ul>
<b>Cuerpo de Bomberos:</b>	<b>085</b> 952 70 51 00	
<b>Policía Local:</b>	<b>092</b> 952 70 81 03	
<b>Urgencias:</b>	<b>061</b> 061 902 505 061	
<b>Policía Nacional:</b>	<b>091</b> 952 70 63 50	
<b>Guardia Civil:</b>	<b>062</b> 952 84 03 57	
<b>Ayuntamiento:</b>	952 70 81 00	
<b>Protección Civil:</b>	952 70 83 56	
<b>Compañía Eléctrica:</b>	902 516 516	
<b>Compañía de Aguas:</b>	952 84 00 00	
<b>Información Telefónica:</b>	1004	

## ANEXO II

## ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

## ERUPCIONES CUTÁNEAS

CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Piel mojada debido a excesiva sudoración o excesiva humedad ambiental.	Erupciones rojas y desiguales en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpia la piel y secala. Cambiar la ropa húmeda por seca.

## DESHIDRATACIÓN

CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Pérdida excesiva de agua, debido a exceso de sudor y que no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarlo, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.

## CALAMBRES

CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento.

## AGOTAMIENTO POR CALOR

CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarlo rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.

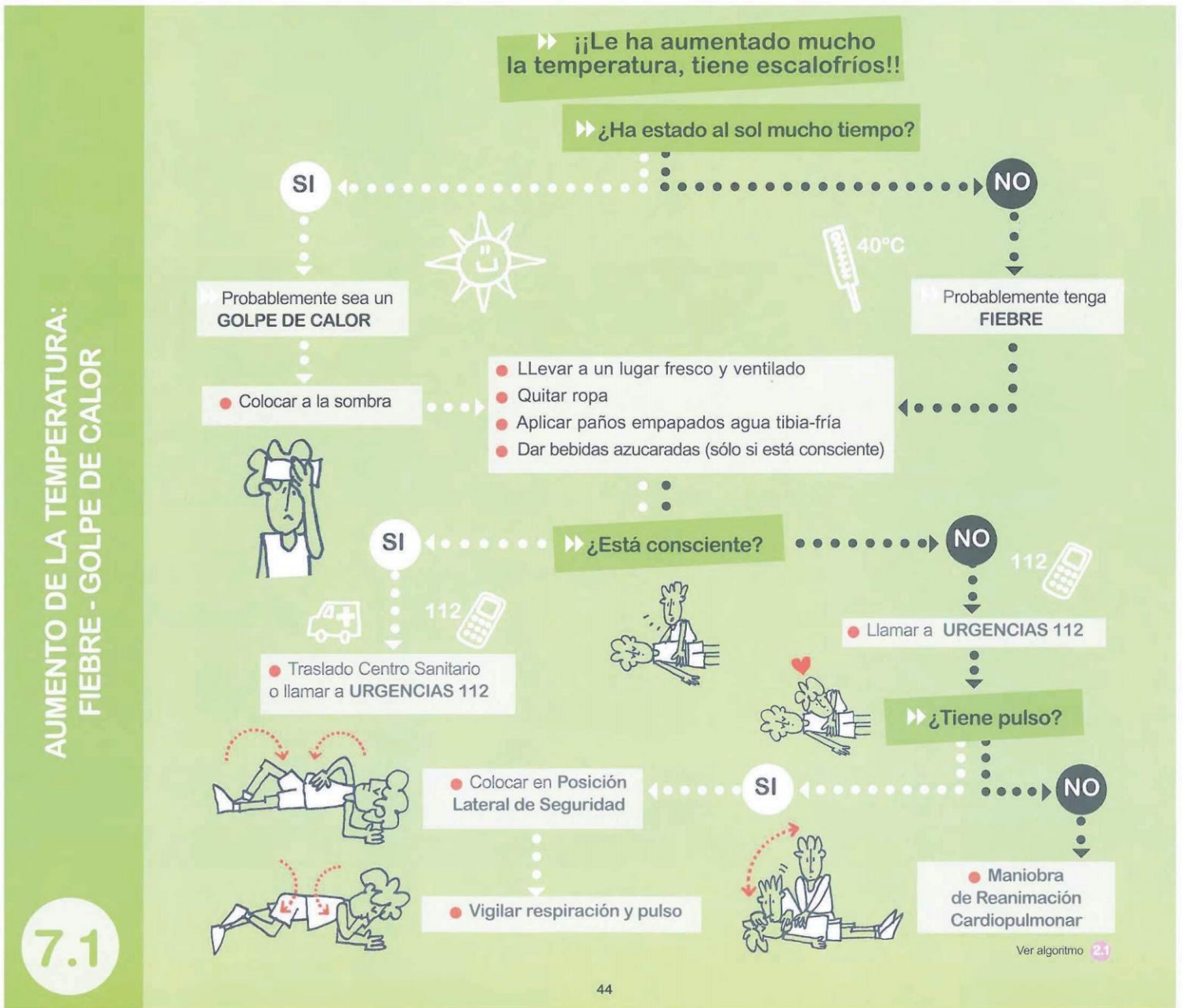
## SÍNCOPE POR CALOR

CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.

## GOLPE DE CALOR

CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
<p>En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc.</p> <p>Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorregulación fisiológica.</p> <p>Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p>	<p>Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, con-fusión y desmayo.</p> <p>Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C).</p> <p>Piel caliente y seca, con cese de sudoración.</p> <p><b>¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!</b></p>	<p>Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico.</p> <p>Tumbarle en un lugar fresco.</p> <p>Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p>

### ANEXO II





### ANEXO III



#### ¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.



#### ¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

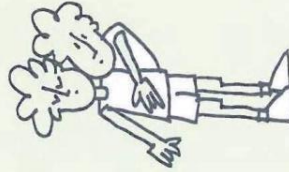
- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



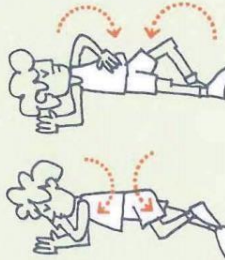
#### ¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el golpe de calor, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en Posición Lateral de Seguridad.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a URGENCIAS 112 o traslado a un Centro Sanitario.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.



#### Tienes que tener en cuenta...



Avisar a URGENCIAS 112 o trasladar rápidamente a un Centro Sanitario si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.



#### Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar frías de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.

